



Resolución Directoral

Lima, 18 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Expediente N° 19-00782, el cual contiene el Memorando N° 330-DG-HNAL-2019 y la Resolución Directoral N° 038-2019-HNAL/D, respecto a la conformación del Equipo que elaborará el Plan "Cero Colas" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad."*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como objetivo general el de: *"Establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud."*;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, con el objetivo de establecer lineamientos para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las IPRESS públicas adscritas al Ministerio de Salud (MINSA) y los gobiernos regionales, bajo el enfoque de redes integradas de salud; estableciendo la metodología y las líneas de acción para la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de acuerdo al nivel y su capacidad resolutive;

Que, conforme lo establece el numeral 6.2.2, de la Directiva antes citada; todo Director o Jefe de la IPRESS debe implementar el Plan "Cero Colas de acuerdo a su realidad; fortaleciendo los servicios, optimizando los tiempos de espera y facilitando el acceso a los usuarios externos durante su estancia en las IPRESS; agregando en su numeral 6.2.3 que el Plan "Cero Colas" estará dirigido a los servicios de admisión, consulta externa, servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento;

Que, son funciones generales del Titular de la Entidad mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y



los parámetros necesarios;

Que, mediante Memorando N° 330-DG-HNAL-2019, el Director de la Entidad dispone la emisión del acto resolutivo que modifique la Resolución Directoral N° 038-2019-HNAL/D, de fecha 04 de febrero de 2019, respecto a la conformación del Equipo que elaborará el Plan "Cero Colas" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, debiendo para ello considerarse las disposiciones contempladas en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, la Resolución Ministerial N° 902-2018-MINSA y la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 038-2019-HNAL/D, de fecha 04 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° CONFORMAR el Equipo que Elaborará el Plan "Cero Colas" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| • Director General | Presidente |
| • Jefa del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización | Miembro |
| • Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad | Miembro |

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dr. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZÚÑIGA
DIRECTOR GENERAL
R.N.E. 012860

JEMZ/RFS